

ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 2 de octubre de 1984.—P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

## 25775 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de noviembre de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	169,118	169,479
1 dólar canadiense .....	128,192	128,634
1 franco francés .....	18,268	18,317
1 libra esterlina .....	207,931	208,052
1 libra irlandesa .....	173,820	174,868
1 franco suizo .....	67,577	67,856
100 francos belgas .....	278,179	279,230
1 marco alemán .....	56,001	56,213
100 liras italianas .....	9,023	9,047
1 florín holandés .....	49,637	49,815
1 corona sueca .....	19,587	19,622
1 corona danesa .....	15,509	15,558
1 corona noruega .....	19,267	19,330
1 marco finlandés .....	26,820	26,920
100 chelines austriacos .....	796,528	800,486
100 escudos portugueses .....	104,073	104,423
100 yens japoneses .....	68,912	69,200

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**25776** ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C, «Mecánica del Suelo», al laboratorio de ensayos «Horsing, S. A.», de Valencia, Islas Canarias, 20.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 1 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

**25777** ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C, «Mecánica del Suelo»,

al laboratorio de ensayos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, Río Pliego, sin número.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 1 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

**25778** ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A, «Control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes», al laboratorio de ensayos «Investigación, Control y Adiestramiento, Sociedad Anónima» (INCOASA), de Fuenlabrada (Madrid), Benibibre, 48, polígono industrial Cobo Calleja.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 1 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

**25779** ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A, «Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes», al laboratorio de ensayos «Controles de Extremadura, S. A.», de Mérida (Badajoz), Pizarro, 4.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 1 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

**25780** ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A, «Control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes» al laboratorio de ensayos «Cementos Alfa, S. A.», de Mataporquera (Cantabria).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 1 de octubre de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).